



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/ [REDACTED] /2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: [REDACTED]

ASUNTO: SE RECIBE RESPUESTA A OBSERVACIONES EFECTUADAS, AL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025 Y SE RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de junio de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

CONSEJO GENERAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CIUDADANA QUE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL. SOBRE ORGANIZACIÓN QUE PRETENDE ASOCIACIÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/██████████/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: ██████████
██████████

ASUNTO: SE RECIBE RESPUESTA A OBSERVACIONES EFECTUADAS, AL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025 Y SE RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de junio de dos mil veinticinco.¹

VISTO el escrito recibido el nueve de junio, signado por ██████████ ██████████, Representante Legal de la asociación civil "██████████", registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² con folio 0937, mediante el cual se da contestación al oficio de observaciones con clave UTF/152/2025.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;46, en relación con los artículos 31, 32, 36 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, 45, fracción I del Reglamento Interior del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro; la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0937 que consta de ocho fojas útiles con texto por un solo lado, al cual se adjunta impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado al cual se anexan:

1. Formato 4 identificado como "Estado de cambios en la situación financiera", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

¹ En adelante, las fechas que se establezcan corresponden al dos mil veinticinco.

² En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2. Tres formatos 8 identificados como "Conciliación bancaria", correspondientes a enero, febrero y marzo, que constan cada uno en una foja útil con texto por un solo lado.
3. Impresión de estado de cuenta del uno al veintiocho de febrero, expedido por la institución bancaria [REDACTED] signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil que consta en tres fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.
4. Formato 11 identificado como "Directorio de representantes legales y personas responsables de finanzas", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
5. Formato 28 identificado como "Gastos de arrendamiento", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
6. Formato 29 identificado como "Recibo de ingresos de financiamiento privado" (póliza de ingresos), del tres de enero y con número de folio 7, signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
7. Formato 29 identificado como "Recibo de ingresos de financiamiento privado" (póliza de ingresos), del cuatro de febrero y con número de folio 8, signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
8. Formato 29 identificado como "Recibo de ingresos de financiamiento privado" (póliza de ingresos), del cuatro de marzo y con número de folio 9, signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
9. Original de recibo expedido por el Licenciado [REDACTED], Notario Titular de la Notaría [REDACTED], de la demarcación notarial de Querétaro, por la cantidad total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) en concepto de *"suma de las aportaciones realizadas por los cinco socios fundadores, cada uno de los cuales entregó \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en efectivo para cubrir los gastos de la constitución del instrumento número 1160, de fecha 14 de enero del 2025, referente a la siguiente asociación: [REDACTED]"*, que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

10. Copia simple de recibo de depósito en efectivo a la cuenta con terminación "0201" (cero, dos, cero, uno) expedido, por la institución bancaria [REDACTED], del veintiuno de marzo, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
11. Original del Anexo "A" de Comisiones, expedido el cuatro de junio del 2025 por la institución bancaria [REDACTED], que consta en una foja útil con texto por ambos lados.
12. Original de contrato de arrendamiento celebrado entre [REDACTED] y/o [REDACTED] en calidad de arrendatarios y [REDACTED] en calidad de arrendadora, que consta de cinco fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.
13. Original de contrato de comodato entre [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de comodantes y la persona moral "[REDACTED]" en calidad de comodataria, que consta de dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.
14. Cuatro copias simples de credencial para votar vigente de [REDACTED], que consta cada una en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
15. Copia simple de credencial para votar vigente de [REDACTED], que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
16. Copia simple de credencial para votar vigente de [REDACTED] que consta en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
17. Dispositivo USB maxell, color rosa con capacidad de 16 GB, que contiene un archivo en formato pdf identificado como:
 - a. PRIEMRAS OBSERVACIONES ESCANEADAS 09*06*2025.pdf, que consta de treinta y ocho páginas.

SEGUNDO. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del Anexo 1 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del primer trimestre del ejercicio fiscal del dos mil veinticinco.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de la respuesta y anexos exhibidos, en términos del artículo 36 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en el párrafo segundo del mismo artículo, esta Unidad Técnica analizará la respuesta y la documentación anexa, procediendo, en caso de que la información no sea clara o sea necesaria documentación adicional, a emitir un nuevo oficio de observaciones posteriores.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Información confidencial. A la fecha la asociación civil ha omitido señalar lo relativo a la publicación de datos personales, por lo que, se tiene por no autorizada su publicación, por ello se ordena elaborar una versión pública de la cual se suprimirá en los documentos correspondientes, la información considerada legalmente como confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Asimismo, en toda versión publica se establecerá la leyenda: "En términos de lo previsto en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos".

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN